

Endoso de Complicaciones de la Maternidad y del Recién Nacido

FECHA DE INICIO DE COBERTURA: <<dd/mm/aaaa>>

DEFINICIONES

Complicaciones de Maternidad: Patología o tratamiento de una situación adversa imputable al embarazo o al alumbramiento, como nefritis aguda, nefrosis, insuficiencia cardíaca, preeclamsia, toxemia gravídica, embarazo ectópico, diabetes gestacional, aborto que requiere de intervención médica debido a muerte fetal, aborto espontáneo en una etapa donde el embrión o el feto es incapaz de sobrevivir de forma independiente.

No se consideran complicaciones de maternidad la cesárea electiva o una cesárea después de haber tenido una cesárea, manchas de flujo vaginal sanguinolento o reposos prescritos por el Médico durante el período de gestación por la sintomatología propia y tradicional del embarazo, servicio o tratamiento de una Enfermedad o Padecimiento crónico no relacionado al embarazo, aun cuando durante el período de gestación requiera un tratamiento específico, complicaciones de embarazos que son producto de tratamientos de fertilidad, y complicaciones de embarazos cuando el parto no está cubierto por la Póliza.

Complicaciones del Nacimiento: Trastornos del recién nacido directamente relacionados con el nacimiento que no se deben a factores genéticos o hereditarios, que se manifiestan durante los primeros treinta (30) días de vida, incluyendo entre otros, hiperbilirrubinemia (ictericia), hipoxia cerebral, hipoglucemia, prematuridad, déficit respiratorio o traumatismos durante el parto.

DESCRIPCIÓN DE COBERTURA

Este Endoso de cobertura adicional para Complicaciones de la Maternidad y del Recién Nacido es emitido por Seguros Atlas, S.A. (en adelante Seguros Atlas) con base en la Solicitud y declaraciones proporcionadas de buena fe por el Asegurado Titular. Si la información proporcionada en la Solicitud es falsa, incorrecta, incompleta, engañosa, o si se ha omitido y se ha agravado el riesgo, el Endoso quedará rescindido y sin efecto, y Seguros Atlas no será responsable de pagos por beneficios bajo el Endoso.

El Endoso de cobertura adicional para Complicaciones de la Maternidad y del Recién Nacido solo está disponible para ciertos planes, cuando así se indique en la Tabla de Beneficios, y puede mantenerse activo mientras el Asegurado tenga una Póliza activa con Seguros Atlas.

CRITERIOS DE COBERTURA

Suma asegurada: Hasta un máximo de quinientos mil dólares (US\$500,000) de por vida, tal como se indique en la Carátula de la Póliza.

Deducible: El deducible de la póliza no aplica a este Endoso.

El Endoso de cobertura adicional para Complicaciones de la Maternidad y del Recién Nacido cubrirá el tratamiento de complicaciones de maternidad y complicaciones del nacimiento como se definen en la póliza a la cual se agrega.

CONDICIONES A LAS QUE SE SUJETA EL ENDOSO

El Endoso de cobertura adicional para Complicaciones de la Maternidad y del Recién Nacido está sujeto a todos los términos, disposiciones, exclusiones, enmiendas y restricciones de la Póliza del Asegurado con Seguros Atlas. El Endoso solo modifica las condiciones y límites para los beneficios descritos bajo “Complicaciones de la Maternidad y del Recién Nacido” en la Sección II: Coberturas de las Condiciones Generales, y no modifica el beneficio máximo por Asegurado por Año Póliza.

Período de Espera

El Endoso tiene un período de espera de diez (10) meses que comienza en la fecha de vigencia del Endoso.

EXCLUSIONES

Además de las exclusiones de cobertura establecidas en el Endoso y en la Póliza, este Endoso no cubre:

- a. Operaciones cesáreas electivas o planificadas.
- b. Complicaciones de maternidad o complicaciones del nacimiento relacionadas con una afección excluida o no cubierta por la Póliza, incluyendo entre otras, embarazos resultantes de un tratamiento de fertilidad o cualquier otro procedimiento de fertilidad asistida.
- c. Atención pre y postnatal, el parto y cualquier atención de rutina para recién nacidos.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 15 de abril de 2021, con el número CNSF-S0023-0004-2021/CONDUSEF-G-01309-002.



Best Doctors México presta servicios de administración para estos planes internacionales de Seguros Atlas. Esta póliza de seguro ha sido emitida por Seguros Atlas, S.A. en su calidad de Institución Mexicana de Seguros.